



REF.: UAIP-082-2015
Resolución Definitiva.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con del día veintisiete de abril de dos mil quince.

A sus antecedentes la solicitud de información No. **UAIP-082-2015**, recibida en esta fecha, a nombre del ciudadano [REDACTED] sobre lo requerido en la misma y de conformidad con el Art. 50 literales h), i) de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) *Admitase* la solicitud de información antes relacionada, por cumplir los requisitos del Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP–.
- b) *Concédase* acceso a la información requerida que en adelante se detalla por ser Información pública, según lo regulado en los artículos 10 numeral 1 y 62 de la LAIP. En consecuencia, entréguesele en este acto el referido documento:

Lineamientos para el traspaso de administración de las municipalidades el 1 de mayo de 2015.

- c) *Archívese* el caso UAIP-082-2015 de manera definitiva.

HÁGASE SABER.-



Lic. Mario Edgardo Guardado Mena
Oficial de Información.

Solicitud de Información No. UAIP-082-2015
//789

